



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA

9312

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 996,52 (PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS), a favor del ex agente NESTOR OMAR ZANARDI, Legajo nº 12.630/8 , conforme se detalla, en concepto de:

1.1.1.3.7. Licencia No Gozada año 1999\$ 996,52

Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1999.-

Finalidad 3 – Programa 05

- Partida 1.1.1.3.7. "Licencia No Gozada año 1999" \$ 996,52 en exceso

Artículo-3º:-Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1999.-

Artículo-4º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-





Artículo-5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 5 de julio de 2001

REVISÓ

Diputado
FRANCISCO M. D. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario P. Moschino
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 133 ■
DE FECHA 12 JUL 2001

Registrada bajo el N°

9312

Alicia B. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAİLFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA DE GOBIERNO



